

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 2886
Sección 1era.

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:



- 1.- EL Decreto Alcaldicio N° 2361 de fecha 17 de Junio del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Mayo del 2011.
- 2.- El Memorando N° 864 de fecha 06 de Junio del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Mayo del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

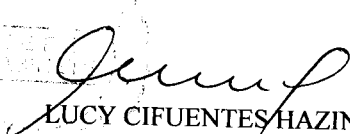
- 1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Mayo del 2011, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRE | HORAS AL 25% | | HORAS AL 50% | |
|-----------------------|--------------|-------|--------------|-------|
| LABRA MIRANDA RAMON | 30:00 | 37:30 | 20:00 | 30:00 |
| SANTIBAÑEZ DURAN JUAN | 30:00 | 37:30 | 21:00 | 31:30 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"